

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARÉVALO DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos68.500	Gastos de personal38.500
Impuestos indirectos5.000	Gastos en bienes corrientes y servicios81.300
Tasas y otros ingresos38.450	Gastos financieros50
Transferencias corrientes26.200	Transferencias corrientes5.500
Ingresos patrimoniales33.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales88.000
Transferencias de capital42.100	Pasivos financieros9.000
TOTAL INGRESOS213.350	TOTAL GASTOS213.350

BOPSO-28-08032019

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.

Funcionarios con habilitación nacional. Secretario-Interventor: 1, Grupo A1.

Laboral: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Arévalo de la Sierra, 1 de marzo de 2019.– El Alcalde, Miguel Á. Arancón Hernández. 556
